INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

CONTRATO N° 339/2017

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 339/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Nº 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-001/17 de fecha 02 de noviembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5973/17 de fecha 18 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs. 711.460.000.- (Guaraníes setecientos once millones cuatrocientos sesenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1878/17 de fecha 18 de julio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 14.229.206.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y nueve millones doscientos seis mil)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	711.460.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327852.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 83/17**, ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 055-007/17 de fecha 08 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 078-001/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.255.389.650. (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
4	1	9475	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.200	2.400	5.176	12.422.40

Monto Total: Guaraníes doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos, IVA Incluido. G. **12.422.40**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
5	1	2354	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	18.375	36.750	5.551	203.999.25

Monto Total: Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta, IVA Incluido.

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
6	1	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 - 1,4 M2	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.500	3.000	70.000	210.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos diez millones, IVA Incluido. G. **210.000.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
8	1	2355	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	32.000	64.000	24.687	1.579.968.000

Monto Total: Guaraníes un mil quinientos setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil, IVA Incluido. G. **1.579.968.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
10	1	9476	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN P/ HEMODIALISIS ADULTO: SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	150	300	830.000	249.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, IVA Incluido. G. **249.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN SBE N° 83/17: Gs. 2.255.389.650. (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benito López Ben
Presidente
Instituto de Previsión So

Lic. Marcelo Borjón
Director

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Cantidad Mínima con los siguientes plazos:

20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el D.A.S.M, el plazo será de 30 (Treinta) días calendarios.

Las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura y pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

- Excepción: El lote 1 no se ajustara al cronograma de entrega detallado más arriba:

Lote 1 Solución para Hemodiálisis ítem 1 y 2 las entregas serán con ordenes emitidas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y el Servicio de Nefrología del Hospital Central (HC), con plazos de entrega quincenales, por tratarse de productos de gran volumen.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendarios, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Observación:

- El proveedor deberá estar en capacidad de mantener en guarda en su depósito, en caso que el IPS no disponga de espacio físico en el DASM, las cantidades requeridas en las Órdenes de Entrega, y se procederá al lacrado de los productos ante la presencia de todos los representantes de las dependencias involucradas en el proceso, Departamento de Administración de Suministros Médicos, Auditoría Interna, Unidad de Control de Calidad y Administrador del Contrato, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción Provisoria, para lo cual se labrará un acta de procedimiento.
- El proveedor entregará en el mismo acto las facturas con todas las documentaciones requeridas para la entrega de artículos, de los productos en cuestión y se realizará el muestreo correspondiente de cada lote.
- Posterior al control de calidad realizado por el IPS y con la aceptación de las muestras, el DASM procederá a la entrega del Acta de Recepción Final, para que el proveedor proceda a realizar la gestión de cobro correspondiente.
- El proveedor entregará del stock en guarda en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la Institución, con una constancia de entrega.
- El Oferente a ser adjudicado, deberá presentar por escrito su compromiso de realizar Reanálisis a los productos que llegaren a la fecha límite de vencimiento, sin costo alguno para la Institución, siempre que el artículo en cuestión posibilite la toma de las muestras.

Sr. Lid[illegible] Silva
C.I. Nº 7[illegible]89 665
PASTORA [illegible]SPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Inspecciones y Pruebas:

a) Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

b) Se RECHAZA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

c) Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la alta gerencia del IPS.

d) Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

e) Los productos adjudicados y entregados son verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

f) Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

g) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

h) De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita: Nota o Carta de Compromiso de Canje al Administrador del Contrato y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregado al Dpto. de Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones y copia para entrega al Dpto. de A.S.M., Nota de Autorización de la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del contrato, según corresponda).

i) El acta final será entregado en un plazo no mayor a 30 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago de Aporte Obrero

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
JON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de
Administración

Abog. Bolívar López Bo
Presidente
Instituto de Previsión Soc

Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional Nº 11101676. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para los Lotes 2 al 18

El vencimiento de los Productos debe ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM.

Para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con Carta de Compromiso de Canje próximos a vencer, con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

(veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 16 (Diez y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a sesenta (60) días

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 789 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Sra. Lidia Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de
Abastecimiento y Logística

Abog. Bernardo Ortiz Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 450/17, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2017-000003, de fecha 16 de enero de 2017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5973/17, de fecha 18 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 711.460.300.- (Guaraníes setecientos once millones cuatrocientos sesenta mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1878/17, de fecha 18 de julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 14.229.206.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y nueve millones doscientos seis mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 055-007/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1069/17, de fecha 17 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", bajo la modalidad de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327852;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 755/17, de fecha 17 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 327852, en la cuidad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay siendo las 14:04 horas del día 25 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327852, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA;

Que, según Acta N° 72/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.019.710.000.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones setecientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 133.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13533.000;

2. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 299.999.000.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040270.000;

3. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.436.329.350.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos veinte y nueve mil trescientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 426.164.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y seis millones ciento sesenta y cuatro mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0002138.0000;

4. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.179.722.700.- (Guaraníes cinco mil ciento setenta y nueve millones setecientos veinte y dos mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000974.0000;

5. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.309.842.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040308000;

6. IMPORTEX S.A. – RUC N° 80017358-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.366.615.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y seis millones seiscientos quince mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040300.000;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.437.775.650.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003623.0000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.183.390.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones trescientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 38.1508.0001080.0000;

Que, por Resolución C.A. N° 072-003/17, de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó la prórroga solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la entrega del Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", por el plazo de 05 (cinco) días hábiles, a ser contados desde el día del vencimiento expuesto por la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, por Memorando de fecha 20 de octubre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y Resoluciones DNCP/N° 956/16 y DNCP/N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto el Lote N° 11, conforme a lo establecido en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*;

2. Adjudicar los Lotes N° 1 y N° 2, a la firma IMPORTEX S.A.; los Lotes N° 3, N° 15 y N° 16, a la firma CODEX S.R.L.; el Lote N° 7, a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; el Lote N° 9, a la firma MLT PHARMA S.R.L.; Los lotes N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, y N° 10, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; los Lotes N° 12, N° 13, N° 14, N° 17 y N° 18, a la firma ÍNDEX S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA" conforme al Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Lote N° 11, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	1	6612	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000
	2	6610	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000

Monto Total: Guaraníes tres mil siete millones seiscientos veinte mil, IVA Incluido. **G. 3.007.620.000**

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
2	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIALISIS (ACIDO PERACETICO) DE 3 a 5%	Litros	Unidad	FRESENI US PURISTERIL	ARGENTINA	5.500	11.000	55.000	605.000.000

Monto Total: Guaraníes seiscientos cinco millones, IVA Incluido. **G. 605.000.000**

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
3	1	5634	42142504-006	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	45	90	350.000	31.500.000

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones quinientos mil, IVA Incluido. **G. 31.500.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
4	1	9475	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.200	2.400	5.176	12.422.400

Monto Total: Guaraníes doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos, IVA Incluido. **G. 12.422.400**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
5	1	2354	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	18.375	36.750	5.551	203.999.250

Monto Total: Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta, IVA Incluido. **G. 203.999.250**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
6	1	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTETICAS DE 1,2 - 1,4 M2	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.500	3.000	70.000	210.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos diez millones, IVA Incluido. **G. 210.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
7	1	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	Unidad	Unidad	B.BRAUN	ALEMANIA	19.500	39.000	67.948	2.649.972.000

Monto Total: Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil, IVA Incluido. **G. 2.649.972.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
8	1	2355	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	32.000	64.000	24.687	1.579.968.000

Monto Total: Guaraníes un mil quinientos setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil, IVA Incluido. **G. 1.579.968.000**

MLT PHARMA S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
9	1	2519	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1.700	3.400	88.235	299.999.000

Monto Total: Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil, IVA Incluido. **G. 299.999.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
10	1	9476	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN P/ HEMODIALISIS ADULTO: SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	150	300	830.000	249.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, IVA Incluido. **G. 249.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fdo. Carpa

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
12	1	5894	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 1,5%	BRASIL	13.500	27.000	46.475	1.254.825.000

Monto Total: Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte y cinco mil, IVA Incluido. **G. 1.254.825.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
13	1	2236	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 2,5%	BRASIL	22.500	45.000	46.475	2.091.375.000

Monto Total: Guaraníes dos mil noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil, IVA Incluido. **G. 2.091.375.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
14	1	2237	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4,25 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 4,5%	BRASIL	9.000	18.000	46.475	836.550.000

Monto Total: Guaraníes ochocientos treinta y seis millones quinientos cincuenta mil, IVA Incluido. **G. 836.550.000**

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
15	1	7163	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA - USA	30	60	1.190.000	71.400.000

Monto Total: Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos mil, IVA Incluido. **G. 71.400.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicarraz

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
16	1	7166	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATETER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA-USA	15	30	770.000	23.100.000

Monto Total: Guaraníes veinte y tres millones cien mil, IVA Incluido. **G. 23.100.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
17	1	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	45	90	1.059.100	95.319.000

Monto Total: Guaraníes noventa y cinco millones trescientos diez y nueve mil, IVA Incluido. **G. 95.319.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
18	1	7685	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	15	30	1.059.100	31.773.000

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y tres mil, IVA Incluido. **G. 31.773.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 83/17: G. 13.253.822.650.- (Guaraníes trece mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Mcaraz

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha 18/07/2017
Hora 08:15:42

Nro. CDP 000001878/2017
Fecha Emisión 18/07/2017
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327852
AÑO 2017

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin. Dpt	Ur/R	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	30	150	30	1	99 1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	797.756.130.701	0	711.460.300	75.042.474.831	75.753.935.131	56.779.555.238

Total PAC 711.460.300

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Presupuesto

P.C.L.A.D. SILVER DEFIZZUTTI
Jefe Oficina de Compromisos
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 025685

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial
RIVAROLA DE ESCUDERA	GLORIA BEATRIZ		409

Asiento /Domicilio: PRI LOPEZ 80

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
VECINA [illegible] S.A.E.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001446-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	205
Matrícula		Folio	2684
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	1996
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal / Nombre del Condominio			

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCUDERA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 80 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 746
San Lorenzo - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

TRIPLI

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES DE ESTE REGISTRO QUE SE LLEVAN DE Vicente Scavone y Cia S.A.E. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... da ..... 05 DIC. 2017 ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Silvia María Grau Lezcano
Registradora

Jefe de Sección

N.P. Ma. Gloria Jiménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Fecha: 11/12/17

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección General de Registros Públicos

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldo N° 49 c/ Ruta M. Estigarribia Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0177305

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	8392740 11:53:53

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA DE ESCURRA	GLORIA BEATRIZ		409

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO SCAVONE			
Nombres	MARIA HERMINIA MARGARITA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	488.415		

Apellidos	SCAVONE CARDENAS			
Nombres	VICENTE JOSE			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	405.545		

Apellidos	URAN CUEVAS			
Nombres	CARLOS ALBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	940.492		

Apellidos	SALDIVAR CABALLERO			
Nombres	ORNELLA PATRICIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	3.170.824		

Apellidos	MUNDO ALDERETE			
Nombres	RAMON DARIO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	966.113		

PERSONA JURIDICA

VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC. Nº 80001446-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FORM-11

CEP 0177305

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☐

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

TRIPLICADO

8392740
11:53:53

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la gen

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Diciembre de 2017

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 488416

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación.

Asunción, 6 de Diciembre de 2017

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 403545

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación

Asunción, 6 de Diciembre de 2017

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Diciembre de 2017

CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 940492

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación

Asunción, 6 de Diciembre de 2017

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Diciembre de 2017

ORNELLA PATRICIA SALDIVAR CABALLERO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 3170824

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación

Asunción, 6 de Diciembre de 2017

Id: 21 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Diciembre de 2017

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 C/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

RAMON DARIO MUNDO ALDERETE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 366113

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación

Asunción, 6 de Diciembre de 2017

6-12-2017

Silvia María Grau B.
Registradora

N.F. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

Nº 70 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Diciembre de 2017

VICENTE SCAYONE Y CIA. S.A.E. ----

Con Documento: RUC 80001446-4 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación ----

Asunción, 5 de Diciembre de 2017

6-12-2017

Silvia María Grau B.
Registradora

A.P. Ma. Gloria Giménez de Rarolla

PODER JUDICIAL

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Lote: 1606355226, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42760757366**

FECHA **16/11/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001446	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/12/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 925C08C3**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001446925c08c3

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 15 de Septiembre de 2016

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, opera con nuestro Banco desde el 22/06/1987, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1101676

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Luis De La Peña
Ejecutivo de Banca Corporativa
Bco. Regional S.A.E.C.A.

Luis Caballero López
Gerente de Banca Corporativa
Banco de Industria y Comercio
Regional S.A.E.C.A.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

REGISTRO Nº 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLI

Gloria B. Rivarola de Escur

Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km9
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA **COPIA**

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original CONSTA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGA: VICENTE SCAVONE & CIA.

A FAVOR DE: LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO

ESCRITURA Nº: 198 FECHA: 28-10-20

DIVISION: COMERCIAL SECCION: "B" FOLIO: Y S

AÑO: 2009

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 409
Leopardi N° 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 748
San Lorenzo - Paraguay

SERIE A Nº 4654060

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

PRIMER TESTIMONIO DEL PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO R SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (198): En ciudad de San Lorenzo. República del Paraguay a los **VEINTE Y OCHO** d del mes de **OCTUBRE** del año dos mil nueve: ante mi: **GLORIA BEAT RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC 983269-6; Comparecen las siguientes personas:** 1.) El señor **VICENTE SCAVONE CARDENAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con cédula civil número **405.545.-** El señor **GUSTAVO RAFAEL COUCHON CABALLERO,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cé civil número **447.604.-** La señora **PATRICIA CABALLERO DE ZALDI** paraguaya, casada, quien acredita su identidad con la cédula c número **488.416.-** Los comparacientes son mayores de edad, domicili para este acto en la casa de la calle Avda. Pastora Céspedes y Vicente Scavone, de ésta ciudad, quienes cumplieron con las leye caracter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos d conocimiento, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDEN GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO Y PATRICIA CABALLERO DE ZALDI** lo hacen en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA,** en sus caractéres de Directores. designación al cargo de Directores consta en los términos del Act Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2007, el s **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** por la Clase B, el señor **GUSTAVO RA COUCHONNAL CABALLERO,** por la Clase A; y la señora **PATRICIA CABAL DE ZALDIVAR,** por la Clase C.- Y los mismos tienen el uso de la f

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que el presente es copia fiel del original. CONSTE.-
GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 748
San Lorenzo - Paraguay

social conforme lo establece el Art. 15º, inc. c). de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4**, fué constituida por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Direccción General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Los Estatutos Sociales sufrieron varias modificaciones, siendo la ultima por escritura pública Nº 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y sgtes., del Protocolo de la División Civil, Sección "A", de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio Coronel Benitez, Sria. Daniel Colmán, según A.I.Nº 2.436, de fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el Nº 638, al folio 10.408 y sgtes. Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1097, al folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de diciembre de 1997.- Las fotocopias del Estatuto Social y sus modificaciones, se hallan agregadas al folio 45, del Protocolo de

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leonardi Nº 49 c/ Ruta Mr. Estigarribia - Km. 9
Tel.: 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA R. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

la División Comercial, Sección "B", del año 2003, al que me remit
los efectos de ley, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAV**
CARDENAS; GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO; y PATRICIA CABALLERO
ZALDIVAR, por la representación invocada y debidamente acredita
vienen por la presente a formalizar por escritura pública el Po
Especial resuelta en el Acta del Directorio de fecha 15 de setiem
del presente año, cuya transcripción en su parte pertinente es cua
sigue: **"ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, Paragua**
los 15 días del mes setiembre de dos mil nueve, siendo las 11:15 hor
se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A,
su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone
la presencia de los Directores Señores Vicente José Scavone Cárden
Augusto Scavone Cárdenas, Gustavo R. Couchonnal, Patricia Caball
Scavone, Ramón Dario Mundo Alderete, Directores de las Clases A, B,
quienes constituyen el quórum legal y estatutario correspondiente.
deja constancia de la presencia del Síndico Titular Sr. Luis Car
Giagni.- Abierta la sesión, se tomaron las siguientes resoluciones:.
2) La Sra. Patricia Caballero Scavone, propone otorgar Poder Especia
favor del señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para
represente legalmente a la empresa, en los actos y trámites referen
a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contratacio
Directa, que se lleva a cabo dentro del territorio nacional, ante
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio
Agricultura y Ganadería, Dirección del Servicio de Sanidad de las FF
de la Nación, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Universi

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia
copia fiel del original. CONSTE.-
GLORIA R. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Nacional de Asunción - Rectorado, Hospitales, Entidades Binacionales y todas las reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas, conforme a lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directa, a tal efecto facultar a su Apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones respectivas, retirar pliego de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta.- Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad.- El Sr. Ramón D. Mundo mociona a los señores Vicente José Scavone; Gustavo Couchonnal y la Sra. Patricia Caballero Scavone, para la firma del presente Acta, como también para que suscriban el poder respectivo, por lo que se da por terminada la reunión, siendo las 12.15 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel del Acta del Directorio, en su parte pertinente, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los comparecientes en el carácter invocado, debidamente acreditado, **DICEN:** Que vienen a formalizar por la presente escritura pública el otorgamiento del **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES** a favor del señor **LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO**, con **C.I. Nº 739.665**, para realizar todo lo mencionado en el exordio de la presente Acta de Directorio, con las facultades arriba detalladas y transcripta en el

SERVICIO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km 9
Tel. 521 044 - (0971)
San Lorenzo - Paraguay
María Fic

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE AE

Nº 4654062

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

mismo acto.- Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Le que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración voluntad de los mismos, doy fe.- **FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENA GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO.- PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVA Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 3381336.- SERIE AG.- CON.**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Jogado C

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 710
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 710
San Lorenzo - Paraguay

María Flo

10

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3381336

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 9 8

folio 422 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA.

C.E.I.S.A.- a los SEIS días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL NUEVE.-

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

ogado C.

JORGE CANTERO
Cajero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
10 NOV 2009
CAJA
Nº 13

NOV 2009
13

010395

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder.

Asunción, 10 de 11 de 2009
Presentado hoy a la 12:13 horas con
recibo No 284431 e Inscripto el 10 de 11
de 2009 en la Secc. II Div. II con el No. 1774 Serie
y al folio 5734 01A de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Pod.

Juliana Beatriz Morel
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Marta Morinda Bogado C.
Jefa

Ruc 235-5578

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Poderes
Bajo Nº 389 Serie 76 Folio 2678
Fecha 20 de noviembre de 2009

Reingreso 20.11.09.

Jorgelina Benitez Flores
Registrador

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina
24-11-09.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

CERTIFICO: Que las fotocopias es copia fiel del original. CONSTE

Nº 87227

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

AMPLIACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA VICENTE SCAVO CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRI NUMERO TREINTA Y UNO (31): En la ciudad de San Lorenzo, República Paraguay a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **ENERO** del año dos quince; ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Púb con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6; Comparecen las siguie personas:** El **Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** paraguayo, casado, cédula de identidad número **428.116.-** El señor **VICENTE JOSE SCA CARDENAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cé civil número **405.545.-** Y el señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE,** paraqu casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **966.1** Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados para este act la casa de la calle Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone ésta ciudad, quienes manifiestan haber cumplido con las leye caracter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de conocimiento, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONER RIV VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS;** y **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE,** concu al acto en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & C COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA,** en sus caracteres de Directores, por C, la designación al cargo de Directores consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/201 los mismos tienen el uso de la firma social conforme lo establece Art. 15º, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAV & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001** 4, fué constituida por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octu

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

GLORIA S. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 188 740

de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Direccción General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Y por ultimo, por Escritura Pública Nº 158 de fecha 7 de setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante, fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43º a la 60º, completando el Capital autorizado, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. Nº 2549 de fecha 30 de octubre de 2007, anotado bajo el Nº 449 Serie "C" y al folio 7246, de la Seccion Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada agregados en la escritura Nº 35, al folio 76 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", del año 2009, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS; VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; y RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública lo resuelto en el Acta del

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original.

GLORIA B. RIVAROLA DE
Notaria y Escribana Pública
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estig
Tel. 521 044 - (0971)
San Lorenzo - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. Nº 787227

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9 Tel. 521 044 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

Directorio de fecha 16 de enero del presente año, sobre la Amplia del Poder Especial, cuya transcripción del acta es cuanto sigue: "A DE DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraqua los 16 días del mes Enero de 2015, siendo las 10:00 horas, se reún Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. e domicilio social sito en Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya co presencia de los Directores Sres. Vicente Scavone Cárdenas, Ramón Mu Oscar Vicente Scavone, bajo la presidencia de Maria Josefina Sca quienes constituyen el quorum legal y estatutario correspondiente deja constancia de la presencia del Síndico titular Sr. Luis Ca Giagni. Constatado el quorum legal vigente, se da apertura al acto pasa a tratar único punto del Orden del Día: La ampliación del po especial para licitaciones, Escritura Nº 198 de fecha 28/10/ inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos de Comer bajo el Nº 389 Serie E folio 2678 de fecha 20 de noviembre del año otorgado al señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, p que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la mi escritura, inclusive firmar contratos en el Instituto de Previs Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixta Privadas. Puesta a consideración la moción arriba indicada es aprob por unanimidad por los presentes. Sin otro punto que tratar, se leva la sesión siendo las 10:30 horas, firmando al pie todos los present Hay varias firmas.-" Es copia fiel del Acta del Directorio, doy fe.- fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9 Tel. 521 044 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi N° 39 c/ Tuna M. Estigarribia - Km. 9
Tel. (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

comparecientes en el carácter invocado y debidamente acreditado, **DICEN:** Que vienen a formalizar por la presente escritura pública la **AMPLIACION Y COMPLEMENTARIA DEL PODER ESPECIAL** otorgado a favor del señor **LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO**, con C.I.Nº 739.665, por escritura pública número 198 de fecha 28/10/2009, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Comercial "B", en los folios 422 y sgtes., del año 2009, para que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la misma escritura, inclusive suscribir el contrato que resulte del o los procesos licitarios, ante el Instituto de Previsión Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas.- Queda hecha la **AMPLIACION Y COMPLEMENTARIA** solicitada por los comparecientes, quedando por tanto la presente escritura pública de ampliación como parte integrante, y complementaria de la escritura pública número 198 de fecha 28/10/2009, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo la Secc. II Div. II Serie "F" folio 5734 y en el Registro de Comercio bajo el Nº 389 folio 2678, Serie "E", en fecha 20/11/2009.- Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación en todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi N° 39 c/ Tuna M. Estigarribia - Km. 9
Tel. (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX Nº 5053

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N°49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y UNO

folio 77 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA.

C.E.I.S.A. a los veinte y siete días del mes

de ENERO del año. DOS MIL QUINCE

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Anulación Confrontar de Poder Especial

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 30 MES 1 AÑO 15
ENTRADA Nº 594706 HORA 10:11:00
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 93 FOLIO 83 Y SGTES

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Carlos Asesor
Jefe D.G.R.P.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

Nº 78722

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/ RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

- FDOS.: Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- VICENTE JOSE SC NE CARDENAS.- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE.- Ante mi: GLORIA BE Z RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HO E SEGURIDAD Nº 5053704.- SERIE AX.- CON....

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NIPRO

NIPRO MEDICAL CORPORATION
3150 N.W. 107 Avenue
Miami, Florida 33172
Tel.: (305) 599-7174
Fax: (305) 599-8454

CARTA DE AUTORIZACION

A Quien Pueda Interesar:

Por medio de la presente, **Nipro Medical Corporation**, una empresa con sede en la ciudad de Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, autoriza a la empresa **VICENTE SCAVONE & Cia. C.E.I.S.A.** con domicilio en *Av. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone – San Lorenzo, (Asunción) , República del Paraguay* como un **REPRESENTANTE** y **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO – NO EXCLUSIVO**, de los productos médicos de la marca **NIPRO** en el territorio de Paraguay. Esta autorización es válida hasta el mes de Septiembre del año 2018 y puede ser revocada o renovada unilateralmente con 60 días de aviso por escrito.

Esta autorización es solo válida para ser presentada ante las autoridades e instituciones relacionadas con la salud en la República del Paraguay, para efectos de garantía y soporte de los productos marca **NIPRO**. A continuación los productos médicos que pueden ser distribuidos por dicha empresa son Máquinas de Hemodiálisis, Filtros, Agujas para Fístulas, Set de Líneas y otros de la línea renal, Jeringas, Catéteres, Aguja Hipodérmicas, Equipos de Transfusión, llaves de 3 vias, Pericranéales y otros productos de la línea hospitalaria, Glucómetros, Tiras reactivas, Lancetas y otros de diabetes, Partes de Repuestos, Equipos para Infusión, Guantes de Latex, Vinilo, Nitrilo de Examen y/o Quirúrgicos, Frascos Recolección de Orina, Heces y otros de Laboratorio de la marca Nipro. Esta autorización no tiene validez para contratos que pudieran o no existir entre ambas empresas ni para reclamos legales a leyes vigentes fuera de los Estados Unidos de América. En caso que esta autorización sea utilizada con fines distintos a los descritos en la misma, la empresa Nipro Medical Corporation, pudiera reclamar derechos de indemnización monetaria a la empresa a la cual se autoriza aquí y se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan conforme a la ley vigente de los Estados Unidos de América.

Dada en la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de la Florida, Estados Unidos de América hoy a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

Andrés Moreau
Gerente Regional de Ventas - L.A. Division
Nipro Medical Corporation

CERTIFICO: Que la fotocopia
copia fiel del original. CONST

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SISSY CASTILLO
Notary Public - State of Florida
Commission # FF 220707
My Comm. Expires Aug 9, 2019
Bonded through National Notary Assn.

NIPRO MEDICAL CORPORATION
3150 N.W. 107th Avenue
Miami, FL 33172

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE
Sworn to (or affirmed) and subscribed [illegible] me
this 20 day of September [illegible]7.
by Andres Moreau

Personally Known ✓ OR
Produced Identification ____

8392740

Fecha y hora Entrada: **05/12/2017 11:53:53 a.m.**

N° Liquidación: **22099348H** Monto Liquidación: **141312**

Interviniente/Solicitante: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA**

Titular/Propietario : **MARIA CABALLERO Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Copia p/Registro Interesado

m_lopez_e

8392765

Fecha y hora Entrada: **05/12/2017 11:56:18 a.m.**

N° Liquidación: **22096430T** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA**

Titular/Propietario : **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Interesado

m_lopez_e

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001840544

USUARIO EMISION: 447604

NRO. CERTIFICADO: 184054

FECHA EMISION: 11-DEC-2017

VENCIMIENTO: 11-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 184054

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad Principal: FARMACIA

Fecha de Inscripcion: 01-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 769

Nro. Patronal(es):

0002-61-0386 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/